JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S. A
DEMANDADO	PEDRO DANIEL ARRIETA ESPINOZA
RADICACION	2020-00283
FECHA	NOVIEMBRE 27 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

juzgado cuarto civil municipal de oralidad. - soledad- atlántico. noviembre, veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E SU E L V E:

1. APRUÈBASE en todas sus partes la actualización del crédito presentada por la parte demandante en fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42f16aafab95cb81d230cc7a0c6afc254a7c0da8625429121a8eadf97e13da1**

Documento generado en 27/11/2023 09:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0119**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 28 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO